

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN AL AUMENTO DE LOS SUELDOS DE LOS CONSEJEROS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación de la LXI Legislatura del Senado de la República, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, una Proposición con Punto de Acuerdo con relación al aumento de los sueldos de los Consejeros del Instituto Federal Electoral, presentado por el Senador Salomón Jara Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86, 90, 94 apartado 1 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de lo dispuesto por los artículos 182, 188, 190, 191 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

Esta Comisión encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen de la referida proposición.
- II. En el "Contenido de la Proposición", se exponen los motivos y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una breve referencia a los temas que la componen.
- III. En el capítulo de "Consideraciones", los integrantes de esta Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos o con base en los cuales se sustenta el sentido del dictamen.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En sesión ordinaria del Pleno del Senado de la República, celebrada el día 8 de abril de 2008, el Senador Salomón Jara Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo en relación al aumento de los sueldos de los Consejeros del Instituto Federal Electoral.

SEGUNDA.- En esa misma fecha, la Mesa Directiva turnó la propuesta citada a la Comisión de Gobernación, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

PRIMERO.- El proponente exhorta a los consejeros del Instituto Federal Electoral a que renuncien al incremento del veinte por ciento de su sueldo que con fecha 21 de febrero de 2008 se han autorizado.

SEGUNDO.- En la misma tesitura manifiesta que es de suma importancia que los consejeros del Instituto Federal Electoral ajusten sus percepciones a la realidad económica y de las finanzas públicas del país.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Esta comisión dictaminadora coincide con el proponente en el sentido de que considera de suma importancia que se valore con toda seriedad el aumento salarial de la alta burocracia.

Se estima que la crisis financiera que se vivió a nivel mundial durante los años 2007 y 2008 tuvo un impacto directo tanto en nuestra economía como en nuestras finanzas públicas. Los aumentos salariales de los servidores públicos son percibidos por la sociedad como una falta de sensibilidad de los órganos públicos respecto de la difícil situación económica por la que atraviesa el país.

SEGUNDA.- No obstante lo anterior, debe señalarse que el aumento salarial aludido en la proposición que se dictamina nunca fue llevado a cabo, tal y como lo indica el acuerdo CG953/2008 publicado en fecha 28 de febrero de 2008. En el acuerdo referido se indicó que las percepciones que recibirían los consejeros electorales y el Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral se mantendrían exactamente igual durante el ejercicio 2009.

TERCERA.- En consecuencia, esta Comisión considera que la proposición aquí analizada quedó sin materia en virtud del sentido del acuerdo antes referido y, por ende, se estima procedente dar por concluido el proceso legislativo de la misma.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, esta Comisión con fundamento en lo dispuesto en los artículos 86, 94, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 182, 188, 190, 191 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, someten a la aprobación de la Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo objeto del presente dictamen, en virtud de las consideraciones vertidas en el mismo.

SEGUNDO.- Archívese el asunto mencionado en el resolutivo anterior como concluido.

DADO EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A DE DE 2010.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN